

**EJECUTIVO**

**RADICADO: 680014003-023-2019-00537-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 64 y 41 folios. Informándole que la parte actora solicita el emplazamiento de la demandada ISABEL ROCHA ROCHA. Para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 10 de marzo de 2020.

  
MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
SECRETARIA



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

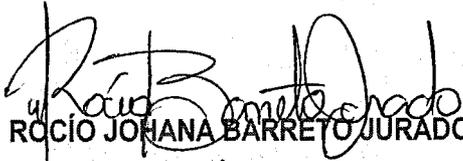
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por encontrarse reunidos los requisitos previstos en el artículo 293 del C.G.P., este despacho **ORDENA** el emplazamiento en legal forma de la demandada **ISABEL ROCHA ROCHA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 41.509.719**, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 del C.G.P.

En consecuencia, la parte interesada deberá efectuar la publicación respectiva el día domingo, en cualquiera de los tres medios escritos de comunicación que a continuación se anuncian: **Diario Vanguardia Liberal, El Frente o periódico El Tiempo**, cuya página se deberá anexar al expediente como constancia de haberse practicado el emplazamiento respectivo.

Así mismo, inclúyase el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados. El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de la publicación en dicho registro. Por secretaría contrólense los términos.

De otra parte, frente al demandado **DOMINGO ENRIQUE PICO BERMÚDEZ**, se exhorta a la parte interesada para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, continúe con el trámite de notificación de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a la dirección indicada en la demanda, toda vez que a folio 24 C.1., obra constancia de que el ejecutado **"S/ RESIDE/LABORA EN LA DIRECCIÓN APORTADA"**, so pena de dar aplicación al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,**

  
ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO  
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga  
La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 042, hoy 11 de marzo de 2020 y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.  
  
MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA  
Secretaria